



**RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 000166-2024-GR.LAMB/GR [325256494 - 5]**

**VISTO:**

La Resolución Ejecutiva Regional N° 000105-2024-GR.LAMB/GR [325256494 - 1] del 23 de febrero de 2024, el Memorando N° 000316-2024-GR.LAMB/GR [4437801-8] del 14 de marzo de 2024, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N.º 000105-2024-GR.LAMB/GR [325256494 - 1], de fecha 23 de febrero de 2024 se dispuso ENCARGAR la Dirección Ejecutiva de Caminos de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones al Mg. CARLOS EDUARDO ORBEGOSO SALAZAR, a partir del 23 de febrero de 2024, encargatura que desempeñará en adición a sus funciones de Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional Lambayeque, hasta la designación del titular de la mencionada Dirección;

Que, con Memorando N° 000316-2024-GR.LAMB/GR [325256494-4] del 19 de marzo de 2024 de la Gobernación Regional, se dispone dar por concluida la encargatura de la Dirección Ejecutiva de Caminos de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, otorgada al Mg. CARLOS EDUARDO ORBEGOSO SALAZAR con Resolución Ejecutiva Regional N.º 000105-2024-GR.LAMB/GR [325256494 - 1];

Que, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, así como por el Reglamento de Organización y Funciones vigente del Gobierno Regional Lambayeque;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA** a partir de la fecha, la encargatura de la Dirección Ejecutiva de Caminos de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional Lambayeque, otorgada al Mg. CARLOS EDUARDO ORBEGOSO SALAZAR con Resolución Ejecutiva Regional N.º 000105-2024-GR.LAMB/GR [325256494 - 1].

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos del Gobierno Regional Lambayeque, realice las acciones administrativas de personal que correspondan referentes a lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- DIFUNDIR** la presente Resolución a través del portal electrónico institucional [www.regionlambayeque.gob.pe](http://www.regionlambayeque.gob.pe), en cumplimiento de lo dispuesto en el T.U.O. de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo No. 021-2019-JUS.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

Firmado digitalmente  
JORGE LUIS PEREZ FLORES  
GOBERNADOR REGIONAL DE LAMBAYEQUE  
Fecha y hora de proceso: 19/03/2024 - 15:38:56



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE  
SEDE CENTRAL  
GOBERNACIÓN REGIONAL

## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 000166-2024-GR.LAMB/GR [325256494 - 5]

070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- SECRETARIA GENERAL  
ANA LUCIA DE JESUS VIDAURRE RUIZ  
SECRETARIA GENERAL  
19-03-2024 / 15:36:24
- OFICINA REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA  
JUAN PABLO CHAMBERGO BURGOS  
JEFE REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA  
19-03-2024 / 15:37:34